



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00309

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - PARA CORRECCIÓN DEL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Y DE LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA
SOLICITANTE: HUBER ERNESTO DUCUARA LÓPEZ
RADICACIÓN: 6300140030082022-00309-00

Revisada la solicitud incoada por la Registraduría Nacional del estado civil de remitir copia de la sentencia y del auto del 15 de diciembre de 2022, el despacho inicialmente se permite esclarecer que en el presente proceso aún no se ha emitido sentencia, por lo que no se podría remitir la misma, ahora bien, en lo relacionado al auto del 15 de diciembre de 2022, por encontrarlo pertinente se ordena su remisión **ordenando a través del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** remitir copia del auto antes señalado al correo electrónico dmcarrillo@registraduria.gov.co

Finalmente, se requiere a la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá, D.C. y a la Registraduría Especial de Armenia, Quindío, para que emitan su pronunciamiento frente a lo ordenado en auto del 29 de junio de 2022, comunicado mediante los oficios 778 y 779 del 14 de octubre de 2022, para ello **ordénese a través del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** librar los oficios pertinentes, y remitirlos acompañados del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda con sus anexos y copia de los oficios que inicialmente comunicaron lo ordenado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

22 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379acf04b3760491e926308d79b07fd344ae4b27324e1696aac1a104f59eb081**

Documento generado en 18/08/2023 09:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>